



Radicado: 2020-00243-00 (R. I. 16912)
Demandante: MARIA ZORAIDA CANTOR ORELLANOS
Demandados: HEREDEROS DE FERMIN LUNA RODRIGUEZ
Proceso: UNION MARITAL

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante FERMIN LUNA RODRIGUEZ y se aportó la constancia de publicación en debida forma, se procede designar curador ad-litem de los mismos al Doctor JAVIER ANTONIO RIVERA RIVERA, quien puede ser notificado en la avenida Gran Colombia # 3E-82 de Cúcuta. Correo electrónico javierriveraabogado@hotmail.com, tel. 3157918959

Notifíquesele por el medio más eficaz y adviértase que conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del C. G. P. la designación de curador ad-litem es de forzosa aceptación.

Vuelva oportunamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

La Juez,

NOTIFIQUESE.



NELFI SUAREZ MARTINEZ